LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA

CERTICA:

Que en cumplimiento del convenio Interadministrativo No. 686 de 2024 que tiene como OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio de LIBANO– TOLIMA", se cumplieron las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
4.1 Obligaciones Generales para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL	
4.1.1. Garantizar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases, procesos y componentes, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con la normatividad vigente, metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	**Desde nuestra Entidad Territorial manifestamos el compromiso con garantizar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases, procesos y componentes, asegurando calidad y oportunidad en su desarrollo, de acuerdo con la normatividad vigente, así como con las metodologías y lineamientos expedidos y socializados por Prosperidad Social** **Hemos realizado la debida socialización de dichos lineamientos, actividades y avances del programa a través de medios accesibles a la comunidad, tales como carteleras informativas institucionales, publicaciones en páginas oficiales de la entidad, y la difusión en emisoras locales, con el fin de asegurar la transparencia, participación y apropiación por parte de la ciudadanía.**

4.1.2. Garantizar las condiciones técnicas y operativas para la ejecución de los programas en el municipio de acuerdo con los documentos oficiales de operación de cada programa siguiendo las instrucciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el supervisor y demás integrantes de PROSPERIDAD SOCIAL.	**El ente territorial del municipio de Líbano, Tolima, garantizamos la disposición y cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas necesarias para la correcta ejecución de los programas sociales en el municipio, en estricta concordancia con los documentos oficiales de operación de cada programa. Durante el desarrollo del convenio, se acatan rigurosamente las instrucciones impartidas por el supervisor y demás integrantes de Prosperidad Social, asegurando la adecuada implementación y seguimiento de las actividades.** **En la ejecución del programa de transferencias monetarias condicionadas, se habilitan los recursos técnicos y humanos para garantizar la verificación y actualización de la base de datos de beneficiarios, siguiendo los protocolos y directrices emitidos por Prosperidad Social durante la vigencia del convenio.** **En el marco del programa de fortalecimiento comunitario, el ente territorial coordina la articulación con entidades locales para el desarrollo de capacitaciones y actividades, respetando las pautas operativas y las instrucciones impartidas por el equipo supervisor de Prosperidad Social, garantizando así la eficiencia y transparencia en la ejecución.**
4.1.3. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura que sean requeridos para la implementación de los programas en el municipio	**Disponemos de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura necesarios para la implementación efectiva de los programas en el municipio.** **contamos con un equipo técnico capacitado y herramientas tecnológicas actualizadas que permiten gestionar y dar seguimiento a cada programa de manera eficiente. En términos administrativos, he establecido procesos claros**

	y documentados que garantizan el cumplimiento normativo y la transparencia en la ejecución. **Asimismo, la infraestructura con la que contamos nos permite realizar actividades de formación y atención en condiciones óptimas, asegurando el cumplimiento de los objetivos planteados.(Oficina de atención , equipos tecnológicos Como vive Digital, Cancha Multifuncional y salones comunales)**
4.1.4. Corregir e informar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL, de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del convenio	**Como ente Territorial estamos comprometidos a corregir e informar al al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL, de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del convenio.**
4.1.5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos, promoviendo el bienestar de los participantes de los programas.	**Como entidad territorial, nos hemos comprometido a obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan afectar el desarrollo oportuno de los programas. Este compromiso garantiza la transparencia, la eficiencia en la gestión pública y promueve el bienestar de los participantes, velando siempre por el interés general de la comunidad que representamos**
4.1.6. Realizar seguimiento al convenio, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda de cada entidad y atender las indicaciones que se den en el marco de la ruta de acompañamiento en el caso del incumplimiento de las obligaciones del convenio.	**Realizamos el envío oportuno de documentos relacionados con el convenio, efectuamos seguimiento continuo a los beneficiarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos y asistimos activamente a las reuniones convocadas. Además, tomamos las medidas correctivas que sean pertinentes e informamos oportunamente a las dependencias correspondientes de cada entidad, atendiendo con diligencia las indicaciones dentro del marco de la ruta de acompañamiento, especialmente en casos de incumplimiento de las obligaciones del convenio**

4.1.7. Responder los requerimientos y atender peticiones, quejas y reclamos que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad, de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	**Respondemos los requerimientos y atendemos con calidad y oportunidad las peticiones, quejas y reclamos que presenten los participantes de los programas, conforme a las disposiciones legales vigentes y la política pública de atención. Este compromiso refleja nuestro deber de garantizar una gestión transparente, eficiente y centrada en el bienestar de la comunidad llevando registro de cada una de las PQRF, de manera física y digital.**
4.1.8. Suministrar el apoyo logístico a las actividades que organice PROSPERIDAD SOCIAL y que se requieran para los participantes, como la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas, de conformidad con el anexo técnico.	**(Suministramos el apoyo logístico necesario para las actividades que organice Prosperidad Social, en el marco de los programas, incluyendo la disposición de espacios, medidas de seguridad y recurso humano para la atención de convocatorias, encuentros y eventos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. Contamos con el personal requerido según lo estipulado en el convenio, lo cual nos permite cumplir con eficiencia y oportunidad los compromisos adquiridos. (1 Coordinador, 1 Promotor Social, 1 Líder de Colombia Mayor y 4 Gestores Operativos) no obstante desde en ente territorial de requerir apoyo llevar acabo para realizar alguna actividad y oferta se brinda acompañamiento por parte de funcionarios de otras dependencias para llevar con éxito estos eventos.**
4.1.9. Disponer de los recursos físicos y financieros necesarios para que el personal que ejecuta los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL.	**Disponemos de los recursos físicos y financieros necesarios para garantizar que el personal encargado de la ejecución de los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por el nivel nacional o regional de Prosperidad Social. Este compromiso asegura el fortalecimiento de capacidades institucionales y la adecuada implementación de las acciones en beneficio de los participantes.**
4.1.10. Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten	**Hacemos uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en todas las comunicaciones y documentos que se generen en el marco de la**

de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin que esto implique la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.	**ejecución y cumplimiento del convenio, respetando los lineamientos establecidos. Este uso no implica en ningún caso la asunción de obligaciones solidarias entre las partes, y se realiza conforme a lo dispuesto en el convenio y sus anexos.**
4.1.11. No actuar en representación de PROSPERIDAD SOCIAL a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas.	**Actuamos en el marco del convenio sin representar, a ningún título, a Prosperidad Social. Las obligaciones que asumimos con terceros son de nuestra exclusiva responsabilidad, por cuenta y riesgo propio, sin que ello implique solidaridad alguna entre las partes. Este principio lo respetamos en todas nuestras actuaciones contractuales y administrativas relacionadas con la ejecución del convenio.**
4.1.12. Hacer uso adecuado de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL para las actividades de difusión de información de los programas que realice la ENTIDAD TERRITORIAL y, en cualquier caso, hacer uso de los lineamientos y manual de imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.	**Hacemos uso adecuado de la imagen de Prosperidad Social en las actividades de difusión de información relacionadas con los programas que desarrollamos, respetando en todo momento los lineamientos establecidos y el manual de imagen corporativa de Prosperidad Social. Este uso se realiza con responsabilidad, garantizando coherencia, respeto institucional y cumplimiento de lo dispuesto en el convenio."**
4.1.13. Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo, tanto de los participantes como los relacionados con el ciclo operativo y demás componentes de los programas, de acuerdo con el Decreto 103 de 2015, capítulo IV. Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al talento humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa.	**Respondemos por la custodia y el manejo adecuado de los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que nos sean entregados, tanto de los participantes como de aquellos relacionados con el ciclo operativo y los componentes de los programas, conforme a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, capítulo IV. Adicionalmente, nos comprometemos a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por Prosperidad Social y a exigir al talento humano vinculado a la operación la suscripción de un documento similar, que garantice el manejo responsable y seguro de los sistemas de información del programa.**

4.1.14. Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.	**Velamos y propiciamos el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio, orientando nuestras acciones a garantizar el logro de los objetivos establecidos, en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad institucional que rigen nuestra gestión.**
4.1.15. Presentar a la nueva administración un informe que dé cuenta de la implementación de los programas de Trasferencias Monetarias que se desarrollan en su municipio y que contenga como mínimo: metas, estrategias, avances, presupuesto asignado y ejecutado, y demás actividades logradas para el debido desarrollo de los programas durante su ejecución en el municipio, así como, recomendaciones para garantizar la continuidad de la operatividad de los programas en el municipio, esto se deberá realizar al final de la gestión, y antes del vencimiento del presente convenio y estará a cargo del alcalde municipal o gobernador en el caso de Áreas no municipalizadas.	**Presentaremos a la nueva administración un informe detallado sobre la implementación de los programas de Transferencias Monetarias desarrollados en el municipio, el cual incluye como mínimo: metas, estrategias, avances, presupuesto asignado y ejecutado, así como las actividades realizadas para el adecuado desarrollo de los programas durante su ejecución. Asimismo, incluimos recomendaciones orientadas a garantizar la continuidad de la operatividad de dichos programas. Este informe sera elaborado y entregado al final de la gestión, y antes del vencimiento del presente convenio, bajo la responsabilidad del alcalde municipal, conforme a lo establecido en el convenio.**
4.1.16. Abstenerse de realizar las actividades del convenio y/o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo político, religioso o ponerlas al servicio de causas de esta índole.	**Nos abstenemos de realizar cualquier actividad del convenio, o de utilizar los elementos destinados a su ejecución, con fines de proselitismo político, religioso o en beneficio de causas de esta índole. Garantizamos que todas las acciones relacionadas con el convenio se desarrollan con estricto respeto por los principios de neutralidad, legalidad y transparencia, en cumplimiento de la normatividad vigente y del objeto del convenio."**
4.1.17. Garantizar la seguridad y buen uso de la información de los programas, restringida para su operación y no utilizada para fines particulares y/o políticos.	**Garantizamos la seguridad y el uso adecuado de la información relacionada con los programas, asegurando que esta sea utilizada exclusivamente para fines operativos. Nos comprometemos a no emplearla para fines particulares, políticos o ajenos al objeto del convenio, cumpliendo con los principios de**

	confidencialidad, integridad y legalidad en el manejo de la información.
4.1.18. Las demás propias del objeto del convenio.	**Asumimos las demás responsabilidades que sean propias del objeto del convenio, comprometidos con el cumplimiento integral de sus fines y con la correcta ejecución de cada una de las actividades que se deriven del mismo, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social**
4.2 Obligaciones Específicas para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL	
4.2.1. Transversales a Todos los Programas	
4.2.1.1. Seguir los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, en especial, lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	**Seguimos de manera estricta los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, conforme a lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expide y socializa Prosperidad Social con esta entidad territorial. Nos aseguramos de implementar cada programa de acuerdo con los criterios técnicos, administrativos y normativos definidos, garantizando su correcta ejecución y el cumplimiento de sus objetivos.**
4.2.1.2. Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: i) un (1) Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias quien deberá tener un perfil profesional, técnico o tecnólogo con experiencia en implementación de programas sociales, manejo administrativo y manejo de herramientas ofimáticas; ii) un (1) líder de Colombia Mayor quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas, con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas. Dependiendo del número de hogares y de participantes de los programas se deberá vincular a iii) un (1) líder de Renta	**Garantizamos la vinculación del equipo mínimo de trabajo requerido para la adecuada implementación de los programas de Transferencias Monetarias, conforme a lo establecido en el anexo técnico del presente convenio. Contamos con: i) un Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias con experiencia en implementación de programas sociales, manejo administrativo y herramientas ofimáticas; ii) un líder del programa Colombia Mayor con experiencia en trabajo comunitario y manejo de herramientas informáticas. Así mismo, vinculamos un promotor social y comunitario, y cuatro (4) gestores operativos que apoyan los procesos de los distintos programas. No se requiere la**

Joven, iv) un (1) promotor social y comunitario, v) un (1) Gestor Indígena si hay población indígena en el municipio y unos gestores operativos que apoyarán los procesos de los distintos programas. Las necesidades de recurso humano se darán de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación descritas en el anexo técnico del presente convenio.	**vinculación de un Gestor Indígena, dado que en el municipio no se cuenta con población indígena. Esta estructura de recurso humano cumple con las especificaciones operativas definidas en el anexo técnico del convenio.**
4.2.1.3. Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia con el fin de determinar las actividades que debe desarrollar la ENTIDAD TERRITORIAL.	**Damos cumplimiento al Plan Operativo Anual – POA que se construye para cada vigencia, el cual orienta y organiza las actividades que debe desarrollar esta entidad territorial en el marco de la ejecución del convenio. Nos aseguramos de que las acciones programadas se realicen de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social**
4.2.1.4. Mantener actualizada la información de los ciudadanos registrados en el Sistema de Información de cada programa de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	**Mantenemos actualizada la información de los ciudadanos registrados en el Sistema de Información de cada programa, en cumplimiento de los lineamientos que para tal fin expide y socializa Prosperidad Social con esta entidad territorial. Este proceso se realiza con responsabilidad y oportunidad, garantizando la integridad, veracidad y confidencialidad de los datos, fundamentales para la correcta operación de los programas.**
4.2.1.5. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de entrega de transferencias de acuerdo con las modalidades, productos y canales de pago, así como los procesos de bancarización, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución definida entre PROSPERIDAD SOCIAL y la entidades que presten el servicio financiero o giro postal, asegurando una efectiva convocatoria y logística de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.	**Aseguramos el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de entrega de transferencias, conforme a las modalidades, productos y canales de pago establecidos, así como a los procesos de bancarización, de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio. Este compromiso se cumple en articulación con Prosperidad Social y las entidades que prestan el servicio financiero o de giro postal, garantizando una convocatoria efectiva y una logística adecuada según la modalidad y las estrategias definidas para tal fin.**

4.2.1.6. Responder a los requerimientos y peticiones que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	**Respondemos con calidad y oportunidad a los requerimientos y peticiones presentadas por los participantes de los programas, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Este compromiso forma parte de nuestra responsabilidad institucional y garantiza una atención efectiva, respetuosa y centrada en el bienestar de la población beneficiaria.**
4.2.1.7. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque PROSPERIDAD SOCIAL y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.	**Asistimos y participamos activamente en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque Prosperidad Social, y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, el cual se reúne de manera periódica y es convocado por el supervisor designado por Prosperidad Social. Este compromiso nos permite fortalecer la articulación institucional y garantizar una ejecución eficaz de los programas."**
4.2.1.8. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	**Presentamos de manera oportuna y completa los soportes e informes que sean requeridos por los programas o por el supervisor designado, con el fin de adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio. Este compromiso garantiza la transparencia en la gestión, el cumplimiento de los objetivos establecidos y la correcta articulación con Prosperidad Social.**
4.2.1.9. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	**Disponemos de un espacio físico adecuado, accesible y sin barreras arquitectónicas para la atención oportuna y de calidad de las personas y hogares participantes de los programas. Contamos con una oficina ubicada en el primer piso de la Alcaldía, lo cual facilita el acceso a la ciudadanía y garantiza condiciones dignas y eficientes para la prestación del servicio.**
4.2.1.10. Garantizar que el equipo de trabajo cuente con correos institucionales que permitan el manejo de información	**Garantizamos que el equipo de trabajo cuente con correos institucionales, a través de los cuales se maneja la información confidencial relacionada con los programas ejecutados. Esto**

confidencial relacionada con los programas ejecutados.	**permite asegurar la trazabilidad, seguridad y confidencialidad de la información, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Prosperidad Social.**
4.2.1.11. Facilitar los espacios y la logística para el desarrollo de estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidere PROSPERIDAD SOCIAL.	**"Facilitamos los espacios y la logística necesaria para el desarrollo de las estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidera Prosperidad Social. Contamos con canales oficiales de comunicación institucional, convenios con emisoras locales y carteleras informativas propias ubicadas en la oficina de atención, lo que nos permite garantizar una difusión amplia, oportuna y accesible para la comunidad. Este compromiso fortalece la transparencia, la participación ciudadana y el acceso efectivo a la información por parte de los hogares beneficiarios.**
4.2.1.12. Implementar las actividades correspondientes al componente social de cada programa de acuerdo con los lineamientos, manuales y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	**Implementamos las actividades correspondientes al componente social de cada programa, conforme a los lineamientos, manuales y guías que expide y socializa Prosperidad Social con esta entidad territorial. Estas acciones se desarrollan de manera articulada con el equipo de trabajo local, garantizando una intervención oportuna, pertinente y alineada con los objetivos de cada programa**
4.2.1.13. Realizar procesos de empalme y entrega en los casos para los que se cambie el coordinador municipal, el líder de Colombia Mayor, el líder de Renta Joven, el Promotor Social y Comunitario o el Gestor Indígena.	**Realizamos los procesos de empalme y entrega correspondientes en los casos en que se presente un cambio en el Coordinador Municipal, el líder del programa Colombia Mayor, el Promotor Social y Comunitario, el Gestor Indígena (si aplica), o cualquier otro integrante del equipo operativo. Estos procesos se desarrollan de manera ordenada y documentada, con el fin de asegurar la continuidad y efectividad en la implementación de los programas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Prosperidad Social.**

4.2.2. Para el Programa Renta Ciudadana	
4.2.2.1. Gestionar y promover la oferta institucional para que los hogares participantes puedan cumplir con las corresponsabilidades adquiridas y avancen en su inclusión social y productiva.	**Gestionamos y promovemos la oferta institucional disponible para que los hogares participantes de los programas puedan cumplir con las corresponsabilidades adquiridas y avanzar en su inclusión social y productiva. Este compromiso forma parte de nuestra labor para fortalecer el bienestar y desarrollo integral de las familias beneficiarias, en articulación con las entidades y actores locales.**
4.2.2.2. Garantizar el trámite de las novedades presentadas por los hogares participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	**Como ENTIDAD TERRITORIAL, garantizamos el trámite adecuado de las novedades presentadas por los hogares participantes, asegurando la actualización o corrección oportuna y con calidad de sus datos y registros. Para ello, nos comprometemos a seguir estrictamente las metodologías y lineamientos que PROSPERIDAD SOCIAL expida y socialice, con el fin de cumplir con los estándares establecidos y brindar un servicio eficiente y confiable a la comunidad**
4.2.2.3. Realizar la búsqueda activa y gestión para que los hogares registrados en el Programa suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del Programa Renta Ciudadana.	**Realizamos la búsqueda activa y la gestión necesaria, por medio de llamadas o las divulgaciones que sean necesarias, para que los hogares registrados en el Programa suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del Programa Renta Ciudadana**
4.2.2.4. Reportar la información requerida de acuerdo con los criterios establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en relación con las corresponsabilidades y condicionalidades de acuerdo con la oferta social propia del municipio.	**Reportamos la información requerida, siguiendo los criterios establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL, en relación con las corresponsabilidades y condicionalidades, conforme a la oferta social propia del municipio.**
4.2.2.5. Brindar la información requerida por PROSPERIDAD SOCIAL y suministrar el apoyo logístico para el desarrollo de las líneas de intervención de Renta Ciudadana.	**Proporcionamos la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL y aseguramos el suministro eficiente del apoyo logístico requerido para la ejecución efectiva de las líneas de intervención del Programa Renta Ciudadana.**

4.2.2.6. Realizar el acompañamiento territorial y la articulación para que los hogares cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades.	**Ejecutamos el acompañamiento territorial y gestionamos la articulación interinstitucional con entidades territoriales, gubernamentales, hospitales, ICBF, colegios, ONG u otras entidades pertinentes, con el fin de garantizar que los hogares cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades establecidas.**
4.2.3. Para el Programa Renta Joven	
4.2.3.1. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y de oferta complementaria que remita GIT Renta Joven de PROSPERIDAD SOCIAL de la Dirección de Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL.	**Apoyamos los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y oferta complementaria remitidas por GIT Renta Joven de la Dirección de Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL, utilizando medios como llamadas telefónicas, mensajes de texto, redes sociales, carteleras comunitarias y reuniones presenciales.**
4.2.3.2. Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y/o generación de ingresos, así como, las acciones voluntarias, de acuerdo con los lineamientos que el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	**Desarrollamos las actividades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y/o generación de ingresos, así como las acciones voluntarias, conforme a los lineamientos que para tal efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL en conjunto con la ENTIDAD TERRITORIAL.**
4.2.4. Para el Programa Compensación de IVA	
4.2.4.1. Garantizar la revisión y trámite de las novedades presentadas por los participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	**Garantizamos la revisión y el trámite de las novedades presentadas por los participantes, que permitan la actualización o corrección oportuna y con calidad de los datos y registros de los hogares, conforme a las metodologías y lineamientos que para tal efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL en conjunto con la ENTIDAD TERRITORIAL.**
4.2.5. Para el Programa de Atención del Adulto Mayor – Colombia Mayor	

4.2.5.1. Realizar el registro de intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa a través de los documentos que desarrolle PROSPERIDAD SOCIAL en virtud del mandato legal	**Realizamos el registro de la intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información, garantizando calidad y oportunidad, conforme a las metodologías y lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL a través de los documentos desarrollados en virtud del mandato legal.**
4.2.5.2. Realizar el trámite de las novedades en el Sistema de Información que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los ciudadanos, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	**Realizamos el trámite de las novedades en el Sistema de Información que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los ciudadanos, garantizando calidad y oportunidad, conforme a las metodologías y lineamientos que para tal efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL.**
4.2.5.3. Completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, efectuando visitas domiciliarias, en testimonio de la comunidad o de sus líderes y verificando información con la Personería.	**Completamos la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, mediante la realización de visitas domiciliarias, la recopilación de testimonios de la comunidad y sus líderes, y la verificación de información con la Personería.**
4.2.5.4. Adelantar las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo sean activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia.	**Adelantamos las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo sean activados en el Programa Colombia Mayor, a fin de que inicien su proceso de cobro de la transferencia, utilizando para ello divulgaciones oficiales, redes sociales, emisoras locales y grupos de WhatsApp.**
4.2.5.5. Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos, para el caso de la implementación de la modalidad indirecta, con Centros de Bienestar o Protección Social al adulto mayor y Centros diurnos de naturaleza pública a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.	**Aplicamos los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la asignación de cupos en la modalidad indirecta, en coordinación con Centros de Bienestar o Protección Social al adulto mayor y Centros diurnos de naturaleza pública a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL**

4.2.5.6. Elaborar y presentar a PROSPERIDAD SOCIAL los listados censales de los adultos mayores potenciales que no se encuentren sisbenizados para los Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM que conforman la población focalizada del Programa Colombia Mayor conforme a lo dispuesto en manuales, guías y documentos que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	**Elaboramos y presentamos a PROSPERIDAD SOCIAL los listados censales de los adultos mayores potenciales que no se encuentren sisbenizados, para los Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM) que conforman la población focalizada del Programa Colombia Mayor, conforme a lo dispuesto en los manuales, guías y documentos que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL en conjunto con la ENTIDAD TERRITORIAL.**
4.2.5.7. Expedir los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.	**Expedimos los poderes especiales para el cobro de la transferencia, en cumplimiento de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL, para llevar a cabo con éxito este proceso.**
4.2.5.8. Llevar el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.	**Mantenemos el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de los trámites de registro de intención de ingreso al programa y de las novedades de cada participante, conforme a la normatividad vigente en materia de custodia y manejo documental.**

Expedida en Líbano, a los 17 días del mes de julio de 2025

FIRMA:

BEATRIZ VALENCIA GOMEZ
Alcaldesa del Municipio del Líbano Tolima